

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

35 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2024, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato ST2020-0-01 «Servicio de mantenimiento de la central térmica del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” y centros dependientes del mismo».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: ST2020-0-01.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de la central térmica del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” y centros dependientes del mismo.
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 50720000-8 Servicio de reparación y mantenimiento de calefacción central.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado del contrato: 4.526.340,62 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 2.263.170,31 euros.
— IVA: 475.265,77 euros.
— Importe total: 2.738.436,08 euros.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 10 de agosto de 2022.
 - b) Fecha formalización contrato: 15 de septiembre de 2022.
 - c) Plazo ejecución: Treinta y seis meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 24 de julio de 2024.
 - b) Contratista: Eiffage Energía, S. L. U. (NIF: B-02272490).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 404.269,31 euros.
— IVA: 84.896,55 euros.
— Importe total: 489.165,86 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 28 de agosto de 2024.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.
(03/13.986/24)

